



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COLIMA

## Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima

---

CIRCULAR NÚM. 23  
AÑO JUDICIAL 2019-2020

SISTEMA DE CITAS  
EN DEPENDENCIAS

**MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, A LAS OFICINAS DE SERVICIOS COMUNES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TITULARES DE ÓRGANOS PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y PÚBLICO EN GENERAL.**

**P R E S E N T E S.**

Con fundamento en el numeral 27, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en ejecución del punto TRES del Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitido en Sesión Plenaria Extraordinaria vía videoconferencia, de fecha 12 de junio del presente año, comunicado mediante circular 18/2020, en el que se ordenó que se aplicaran estrictas medidas sanitarias en la totalidad de las Dependencias del Poder Judicial del Estado; es que se hace de su conocimiento que, ante lo acontecido en los últimos días en el estado de Colima, respecto a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, y observando la información emitida sobre tal tópico por las autoridades locales y federales, donde se observa un crecimiento acelerado en los contagios, se conmina al personal y público en general, a observar los siguientes lineamientos:

- Es **OBLIGATORIO** para las Titularidades de los Órganos Jurisdiccionales hacer uso del sistema de **CITAS**, como ya se había acordado, **debiéndose agendar a 3 tres personas máximo por Juzgado, de manera simultánea, por un tiempo promedio de 25 a 30 minutos cada una**, citas que se concertarán a través de los **CORREOS INSTITUCIONALES Y/O NÚMEROS TELEFÓNICOS**, que están publicados en los sitios web oficiales del Poder Judicial del Estado de Colima, desde el 01 de julio de 2020.

<http://stjcolima.gob.mx/#/noticia/aviso>

<https://www.facebook.com/PoderJudicialdelEstadodeColimaCS/photos/a.592356940831821/3296331373767684/>

- Con la finalidad de tener un control en el acceso a las Sedes Judiciales, es **OBLIGATORIO** entregar las listas de citados del día siguiente, antes de las 3:00 p.m. al cuerpo de seguridad, o a quienes se encarguen del filtro de acceso a los recintos.
- Es también responsabilidad de cada Dependencia, **PROMOCIONAR EL USO DEL SISTEMA DE CITAS**, para evitar aglomeraciones de personas en las instalaciones.
- Se recuerda que, conforme a los lineamientos comunicados mediante circular 19/2020, es **OBLIGATORIO** el uso de cubrebocas antes del acceso y durante su estancia en cada una de las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Colima, sin excepción.

Lo que se comunica para los efectos legales conducentes, y se ordena la publicación de la presente circular en la página web oficial y redes sociales del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

COLIMA, COLIMA, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2020.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



**MAGDO. BERNARDO ALFREDO SALAZAR SANTANA.**